

- b) Contratista: Tiqueteo Spain, S.L.
- c) Fecha de formalización del contrato: 02/11//2016
- d) Nacionalidad: española
- e) Importe de adjudicación: ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

f) Duración del contrato y prórrogas: la duración inicial del contrato será de dos años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 1 de diciembre de 2016.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 7.209

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato servicios de iluminación y proyección de imágenes, maquinaria, regiduría, producción y sonorización para el Teatro Municipal Isabel la Católica

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 8/2016
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Objeto: servicios de iluminación, proyección de imágenes, maquinaria escénica, regiduría, producción y sonorización para el Teatro Municipal Isabel la Católica.
 - c) Lote: no hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 15/04/2016.
 - e) Número de licitaciones: dos.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 157.700 euros.
- 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 23/08/2016
 - b) Contratista: E.G. Línea de Cultura, S.L.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 30/09/2016
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: precios unitarios.
 - f) Duración del contrato y prórrogas: la duración inicial del contrato será de dos años a contar desde la formalización del mismo, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la

duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 1 de diciembre de 2016.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 7.210

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato servicios denominado "prevención y sensibilización en materia de absentismo escolar"

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 229/2015
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Objeto: ejecución de actuaciones de prevención y sensibilización en materia de absentismo escolar, destinados a menores con edad comprendida entre los 6 y los 16 años, ambos inclusive, en el ámbito de los Servicios Sociales de Granada.
 - c) Lote: no hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 29/04/2016.
 - e) Número de licitaciones: una.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 9.177,00 euros.
- 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 05/09/2016
 - b) Contratista: Centro Integral de Estudios Medioambientales Ciempiés, S.C.A.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 05/10/2016
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: precios unitarios.
 - f) Duración del contrato y prórrogas: la duración inicial del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del contrato, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 1 de diciembre de 2016.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.